

BAQUEDANO, 14 MAY 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1135

VISTOS:

1. El Decreto de Registro N° 075, de fecha 22 de mayo del año 2012, que contrató como Psicóloga a doña Fernanda Muriel Collarte Acuña, R.U.T. [REDACTED] Categoría "B" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15° de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio.
2. El Decreto de Registro N° 056, de fecha 01 de abril del año 2013, que prorrogó contratación de doña Fernanda Muriel Collarte Acuña, R.U.T. [REDACTED] como Psicóloga, de la Categoría "B" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio
3. Lo dispuesto en el artículo Nro. 18, de la Ley Nro. 19.378, "Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal".
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de Feriado Legal Nro.12 de fecha 06 de mayo del año 2013 de doña Fernanda Collarte Acuña, por 10 días de feriado legal mas 5 días fuera de la región..

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el uso de 10 días de feriado legal, mas 5 días fuera de la región a la Profesional del Área de Salud doña Fernanda Collarte Acuña, R.U.T. [REDACTED] 5, Psicóloga Categoría "B" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, por el periodo comprendido desde el día 27 de mayo al día 14 de junio del año 2013, ambas fechas inclusive, de acuerdo a vistos.
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JGV/BSL/RMP/SAP/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Personal Salud
- Interesado

